

RESOLUCIÓN No 568,

(27 DIC 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA Y RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2017 - 2018.

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO (E)
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 909 de 2004 consagra. "Principios de la Función Pública.

1. La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

2. El criterio de mérito, de las calidades personales y de la capacidad profesional, son los elementos sustantivos de los procesos de selección del personal que integra la función pública. Tales criterios se podrán ajustar a los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

3. Esta ley se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que derivan tres criterios básicos:

a) La profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;

b) La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de entenderse sin detrimento de la estabilidad de que trata el artículo 27 de la presente ley;

c) La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión;

d) Capacitación para aumentar los niveles de eficacia..."

Que el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 consagra: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción Y desarrollo de los empleos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que es pertinente dar aplicación al título II del Decreto 1567 de 1998 que regula lo atinente al sistema de estímulos para los empleados del Estado, particularmente el contenido del capítulo cuarto, artículo 30 que consagra: "Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrán derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera de los niveles Profesional,

RESOLUCIÓN No 568

(27 DIC 2018,)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA Y RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2017 - 2018.

Técnico y Asistencial, así como también los empleados de libre nombramiento y Remoción."

Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Que mediante las resoluciones No. 0523 del 15 de junio de 2018 y 0949 del 21 de septiembre de 2018, la Administración Municipal estableció el reglamento interno que fija los criterios y condiciones para acceder al proceso de estímulos e incentivos de la Alcaldía municipal de Pasto.

Que una vez revisada la historia laboral de los servidores públicos de carrera administrativa vinculados con la Administración Municipal y de conformidad a la resolución No. 0523 del 15 de junio 2018, que establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de estímulos e incentivos, para el periodo de evaluación de desempeño comprendido entre el 01 de febrero 2017 a 31 de enero 2018.

Que una vez revisada la historia laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, por parte de los funcionarios de la Subsecretaría de talento Humano, situación que se registra en el acta N° 001 de fecha 26 de Octubre de 2018 y en acatamiento de la resolución No. 0523 del 15 de junio 2018, que establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de estímulos e incentivos, el Alcalde de Pasto, definió como mejores funcionarios de cada nivel jerárquico a los siguientes funcionarios:

Nivel Asistencial.

Primer puesto: CLARA LAURA CRIOLLO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.717.509 de Pasto, AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Segundo puesto: AURA INÉS SALAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.285.096 La Florida, Auxiliar Administrativo 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Tercer puesto: NANCY SANDRA CALPA ENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.406 de Pasto, Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Cuarto puesto: MARÍA ALBINA RECALDE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.731.118 de Pasto, Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.



RESOLUCIÓN No 568,

(27 DIC 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA Y RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2017 - 2018.

Nivel Técnico

Primer puesto: AURA YOLANDA MELO CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.423.701 de Samaniego, Técnico Operativo código 314 grado 01, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Segundo puesto: LUIS ALFONSO CAICEDO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.963.698 de Pasto, Técnico Administrativo código 367 grado 09, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Tercer puesto: LOURDES FRANCISCA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.711.809 de Pasto, Técnico operativo código 314 grado 01, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Cuarto puesto: LUZ MARINA PAREDES MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.741.975 de Pasto, Técnico operativo código 314 grado 01, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Nivel Profesional

Primer puesto: LUCY JANETH OLIVEROS DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.733.824 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 19, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Segundo puesto: RUTH CECILIA DE LA CRUZ TREJOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 30724948 de Pasto, Profesional Especializado Área Salud, código 219 grado 19, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Tercer puesto: JAIME ENRIQUE ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.991.402 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 04, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Cuarto puesto: CARLOS HUMBERTO CRIOLLO JOJOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.383.063 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 04, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que el proceso de reconocimiento de estímulos a los mejores funcionarios de la alcaldía de Pasto vigencia 2017-2018, se surtió de conformidad con los parámetros previamente implícitos en la Resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, establecida para dicho fin.

Que la Jefe de Presupuesto, certifica que existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar este compromiso, en el nivel central mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018001569, de fecha 27 de agosto de 2018, de la cuenta No. 210401230208, de nombre Bienestar e incentivos/ nivel central por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE.** —



RESOLUCIÓN No 568,

(27 DIC 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA Y RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2017 - 2018.

La Jefe de Presupuesto, certifica que existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar este compromiso, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018001569, de fecha 21 de mayo de 2018, de la cuenta No. 2501010309, de nombre Bienestar social y salud ocupacional /SECRETARIA TRANSITO / SECRETARIA TRANSITO /TERCERO PARA CONTRATAR por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/CTE.**

Que por medio Decreto N° 0488 de 26 de diciembre de 2018, se encarga de a la Doctora CAROLINA RUEDA NOGUERA, Secretaria de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR INCENTIVOS NO PECUNARIOS PARA LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, lo cual debe hacerse de la siguiente manera:

1.-Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el primer puesto:

.- Entregar un apoyo económico al primer puesto por un valor de \$ 2.500.000 M/C, para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el Beneficiario elija, incluyendo impuestos.

2.- Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el segundo puesto:

.- Apoyo económico al segundo puesto por un valor de \$ 2.000.000 M/C, para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el Beneficiario elija, incluyendo impuestos.

3.- Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el tercer puesto:

.- Apoyo económico al tercer puesto por un valor de \$ 1.500.000 M/C, para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el Beneficiario elija, incluyendo impuestos.

4.- Incentivos no pecuniarios para los mejores funcionarios que ocupen el cuarto puesto:

.- Apoyo económico cuarto puesto por un valor de \$ 1.000.000 M/C, para el disfrute de un programa de turismo social al destino que el Beneficiario elija, incluye impuestos.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS NO PECUNARIOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CADA NIVEL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nivel Asistencial. 



RESOLUCIÓN No 568,

(27 DIC 2018,)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA Y RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2017 - 2018.

Primer puesto: CLARA LAURA CRIOLLO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.717.509 de Pasto, AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto,

Segundo puesto: AURA INÉS SALAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.285.096 La Florida, Auxiliar Administrativo 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Tercer puesto: NANCY SANDRA CALPA ENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.406 de Pasto, Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Cuarto puesto: MARÍA ALBINA RECALDE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.731.118 de Pasto, Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Nivel Técnico

Primer puesto: AURA YOLANDA MELO CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.423.701 de Samaniego, Técnico Operativo código 314 grado 01, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Segundo puesto: LUIS ALFONSO CAICEDO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.963.698 de Pasto, Técnico Administrativo código 367 grado 09, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

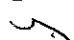
Tercer puesto: LOURDES FRANCISCA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.711.809 de Pasto, Técnico operativo código 314 grado 01, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Cuarto puesto: LUZ MARINA PAREDES MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.741.975 de Pasto, Técnico operativo código 314 grado 01, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Nivel Profesional

Primer puesto: LUCY JANETH OLIVEROS DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.733.824 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 19, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Segundo puesto: RUTH CECILIA DE LA CRUZ TREJOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 30724948 de Pasto, Profesional Especializado Área Salud, código 219 grado 19, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Tercer puesto: JAIME ENRIQUE ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.991.402 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 04, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto. 



RESOLUCIÓN No 568
(27 DIC 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA Y RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2017 - 2018.

Cuarto puesto: CARLOS HUMBERTO CRIOLLO JOJOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.383.063 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 04, dependiente de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 3.- En ningún caso, los incentivos no pecuniarios establecidos en el presente artículo constituyen factor salarial o pueden compensarse en dinero.

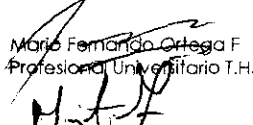
ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

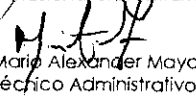
Dada en San Juan de Pasto, 27 DIC 2018.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA RUEDA NOGUERA
Alcaldesa Municipal de Pasto (E)


Aprobó: LORENA GUERRERO ZÚNIGA
Subsecretaría de Talento Humano


Revisó: Mario Fernando Ortega F.
Profesional Universitario T.H.


Proyectó: Mario Alexander Maya
Técnico Administrativo